



QUILMES, 14 MAY 2007

VISTO el Expediente N° 827-0257/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la adjudicación de Becas de ayuda económicas de carácter excepcional, según lo previsto en el Reglamento aprobado por Resolución (CS) N° 244/06.

Que por Resolución (CS) N° 32/07 se aprueban los montos presupuestarios destinados a becas de grado.

Que es función de la Universidad, estimular a los estudiantes en la realización de sus tareas académicas, que en muchos casos se ven afectados por difíciles situaciones socioeconómicas.

Que se ha evaluado la situación académica de los postulantes mediante el análisis de sus fojas académicas y comprobantes de inscripción.

Que asimismo se ha evaluado la situación socioeconómica de los alumnos mediante entrevista realizada por la Dirección de Tutorías y Orientación Vocacional y por la Dirección de Bienestar Estudiantil.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a partir del 1° de abril y hasta el 31 de julio de 2007, una ayuda económica excepcional por los montos que se especifican en cada caso, por mes a los alumnos: Barrenechea, Daniela, DNI N° 31.640.355, PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$250,00), Daduch, Estela, DNI N° 22.325.169, PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$250,00), Di Cianni, Marina, DNI N° 31.795.500, PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$250,00), Morelli, Lorena, DNI N° 25.378.380, PESOS DOSCIENTOS



[Handwritten signature]

00316



Universidad
Nacional
de Quilmes

CON 00/100 (\$200,00), Muñoz, Noemí, DNI N° 16.030.251, PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$150,00).

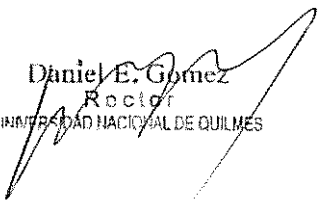
ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá afrontarse con fondos provenientes de la recaudación del año en curso de la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **0 0 3 1 6**

UNA.
ca.
7


Dr. Martín A. Becerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES